



Un cambio en la guarda y custodia del hijo ha de tener una justificación

Tras un proceso de divorcio o separación matrimonial, se establece un convenio regulador con aspectos en relación a los hijos fruto de dicho matrimonio como la pensión alimenticia o la guarda y custodia. En este caso, inicialmente la pensión alimenticia es de 150 € a cargo del padre y la guarda y custodia es de periodos alternos de 15 días, con régimen de visitas y reparto de vacaciones.

Si se quieren producir cambios, siempre ha de velarse por el 'interés del menor' conforme a la LO de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Puede leer el texto completo de la sentencia www.globaleconomistjurist.com Marginal: 70869506

...